



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 NOV. 1984

Expte. N° 129/81

VISTO:

El pedido interpuesto por la alumna Alicia Mabel Korcarz de / Abraham en el sentido de que se le prorrogue el plazo otorgado por la resolución N° 283-84 para rendir examen y aprobar los temas faltantes de las materias "Economía I", "Economía II" y "Economía III" de la carrera de Contador Público Nacional y atento a los fundamentos hechos explícitos por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar los plazos establecidos por los artículos 2°, 3° y 4° de la resolución N° 435-81, para que la alumna Alicia Mabel KORCARZ de ABRAHAM, L.U. N° 10.445, rinda y apruebe los exámenes complementarios exigidos por las / cátedras de ECONOMIA I, ECONOMIA II y ECONOMIA III de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - modificado), a fin de que se le acuerde la equivalencia definitiva de las mismas, a partir del segundo cuatrimestre del corriente año lectivo y por el término de doce (12) meses.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZALO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 481-84